

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS DE PRECIOS SEMANALES PONDERADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN ANDALUCÍA DURANTE LOS AÑOS 2026 Y 2027”.**

**NÚM. EXPEDIENTE:** CONTR/2025/393849.

- **OBJETO:** Acordar la prestación de servicios para la obtención de precios medios ponderados que se hayan registrado semanalmente para las frutas y hortalizas enumeradas en el anexo VI del Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 543/2011 de la Comisión.

El objeto de la contratación es disponer de esta información procedente de empresas especializadas que, por su vinculación con el sector y relación con la comercialización y los mercados de los productos que se contratan, estén en óptimas condiciones para poder facilitar la información requerida.

- **TIPO DE CONTRATO:** Servicios.
- **LOTES:** Sí.
- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 57.604,54 euros.

- LOTE 1: 23.654,04 euros.
- LOTE 2: 33.950,50 euros.

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido:	23.654,04 €	33.950,50 €	57.604,54 €
IVA, 21%:	4.967,34 €	7.129,60 €	12.096,94 €
Presupuesto de Licitación, IVA incluido:	28.621,38 €	41.080,10 €	69.701,48 €

- **PLAZO DE DURACIÓN:** 24 meses, distribuidos entre los años 2026 y 2027. No se contempla la posibilidad de prorrogar el contrato.
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	34.850,74 €	1200188064 G/12S/65909/00 S0060 2009000003
2027	34.850,74 €	1200188064 G/12S/65909/00 S0060 2009000003
TOTAL:	69.701,48 €	





En la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado «SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS DE PRECIOS SEMANALES PONDERADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN ANDALUCÍA DURANTE LOS AÑOS 2026 Y 2027» se han puesto de manifiesto los siguientes

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 28 de julio de 2025, el Jefe del Servicio de Estudios y Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía emite Memoria justificativa exponiendo la necesidad de tramitar un expediente para la celebración del citado contrato.

En dicha memoria, con fecha 29 de julio de 2025, consta el conforme a dicha tramitación del Secretario General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

**Segundo.-** Consta en el presente expediente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP), de fecha 28 de julio de 2025, suscrito por el Jefe de Servicio de Estudios y Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía

**Tercero.-** El 29 de julio de 2025, la Secretaria General Técnica acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, siendo su valor estimado de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (57.604,54 €).

**Cuarto.-** El 8 de octubre de 2025, por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se emitió el informe AJ-CAPADR 2025/241, relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que ha de regir en el presente contrato.

**Quinto.-** Tras las consideraciones jurídicas emitidas por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la persona titular del Servicio de Estudios y Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, emitió el 7 de noviembre de 2025, informe justificativo al informe AJ-CAPADR 2025/241.

**Sexto.-** Con fecha 1 de diciembre de 2025, se emitió, teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas de la Asesoría Jurídica, Memoria justificativa definitiva por el Servicio de Estudios y Estadísticas, en la que consta, en la misma fecha, la conformidad del Secretario General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, exponiendo la necesidad de tramitar un expediente para la celebración del contrato de servicios denominado «*Servicios para la elaboración de los trabajos de estadísticas agrarias de precios semanales ponderados de frutas y hortalizas en Andalucía durante los años 2025, 2026 y 2027*».

**Séptimo.-** El día 22 de diciembre de 2025, se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, el documento contable A de autorización del gasto, con número de expediente CONT 2025 122941627, por importe de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (69.701,48 euros), IVA (21%) incluido.

RAFAELA ARTACHO GANT		23/01/2026 09:41:02	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwU9jqP9WnNqoJSxl0Fhk5FnlUz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Octavo.-** Consta en el expediente propuesta de 14 de enero de 2026, de la Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, de aprobación del expediente para la celebración del contrato de referencia.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El presente contrato de servicios es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), donde se establece que tendrán carácter administrativo, entre otros, los contratos de servicios.

Asimismo, en virtud del artículo 25.2 de la LCSP, el presente contrato se registrará, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**Segundo.-** El artículo 116.1 de la LCSP, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

**Tercero.-** El artículo 117.1 de la LCSP establece que «*completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto (...)*».

**Cuarto.-** Los artículos 122 y 124 de la LCSP, establecen que el PCAP y el PPTP deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

**Quinto.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 159.1 de la LCSP, la adjudicación del presente contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.

En virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RAFAELA ARTACHO GANT		23/01/2026 09:41:02	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwU9jqP9WnNqoJSxl0Fhk5FnUz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el expediente número CONTR 2025 393849, para la celebración del contrato de servicios denominado «*Servicios para la elaboración de los trabajos de estadísticas agrarias de precios semanales ponderados de frutas y hortalizas en Andalucía durante los años 2026 y 2027*», así como el PCAP y el PPTP que han de regir el citado contrato, con un valor estimado de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (57.604,54 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución será de 24 meses, distribuidos entre los años 2026 y 2027; no contemplando la posibilidad de prórroga.

**Segundo.-** La apertura del procedimiento de adjudicación se tramitará bajo la modalidad del procedimiento abierto simplificado ordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 de la LCSP.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente por importe de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (69.701,48 euros), IVA (21%) incluido.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)  
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		23/01/2026 09:41:02	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwU9jqP9WnNqoJSxl0Fhk5FnUz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	